

## BOLETÍN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:  
Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

## ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR NUM 12.

*Negociado 2.º—Sanidad.*

El Alcalde de Valhermoso, con fecha 3 del actual, participa á este Gobierno que en el ganado cabrío de la propiedad del vecino de aquella villa, Don Antonio Martinez Roba, se ha presentado la enfermedad infecto-contagiosa titulada sarna, según dictamen del Subdelegado de Veterinaria del partido, y en vista de lo cual, se han tomado todas las medidas de aislamiento que aconsejan las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.

El Gobernador,

**Eduardo Ortiz y Casado.**

## NUM. 13

El Subdelegado de Veterinaria del partido de Pastrana, con fecha 25 de Septiembre último, participa á este Gobierno, que en el pueblo de Yebra reconoció el ganado lanar propiedad del vecino de aquella villa D. Patricio Sanchez, dando por resultado, que 30 reses del mencionado atajo, padecen la enfermedad denominada viruela-orina-confluente, en su período de erupción, habiendo tomado todas las medidas convenientes para evitar la propagación de las referida enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.

El Gobernador,

**Eduardo Ortiz Casado.**

## JEFATURA DE MINAS DE GUADALAJARA

El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 26 de Septiembre próximo pasado, se ha servido decretar en el expediente de registro de la mina denominada Santa Ana, núm. 1085, del término de Piqueras, de conformidad con el siguiente dictamen:

«Examinada la precedente instancia, tengo el honor de proponer á V. S. la admisión de la renuncia que en ella se solicita, por ajustarse á lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 93 del vigente Reglamento de Minería, declarando en su consecuencia, sin curso y fenecido este expediente, y franco y registrable el terreno pretendido, cuya resolución deberá notificarse al interesado, á quien procede también se le devuelva el depósito que constituyó.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 26 de Septiembre próximo pasado, se ha servido decretar en el expediente de la mina denominada Ampliación á Ntra. Sra. del Rosario, número 1.051, del término de Arroyo de Fraguas, de conformidad con el siguiente dictamen:

«Habiéndose llenado los requisitos exigidos en el artículo 103 del vigente Reglamento de Minería, propongo á V. S. en cumplimiento de lo ordenado en su decreto de fecha 17 del actual, la admisión de la renuncia presentada por el dueño de la mina objeto de este expediente, el cual quedará obligado á las resultas de la visita reglamentaria, declarándose franco y registrable el terreno.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

## TESORERIA DE HACIENDA

### Circular.

Con fecha 9 del actual, participa la Sociedad Garcia y Comp.<sup>a</sup> á esta Tesorería, que ha nombrado Recaudador de los pueblos que comprende esta provincia, á D. Emilio Bercebal Calvo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 11 de Octubre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## 8.ª Inspección de Montes.—Distrito de Guadalajara.

Aprobada por esta Inspección la celebración de las subastas para la enagenación de los aprovechamientos de pastos en los montes públicos pertenecientes á la Comunidad de Ayllón y á los pueblos del Señorío de Molina que se expresan en la siguiente relación, durante la época del Plan forestal de 1906 á 1907, los Sres. Alcaldes dispondrán lo conveniente para que se lleven á efecto en los días y horas que se indican en la misma con arreglo á las formalidades establecidas.

Dichos aprovechamientos se ejecutarán con sujeción al pliego general de condiciones inserto en el *Boletín oficial* núm. 108, correspondiente al 7 del actual, que se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

Pueblos	Nombre del monte donde se verifica el aprovechamiento	NÚMERO y clase de cabezas de ganado.			Tasación	Dia y hora de la 1.ª subasta	Dia y hora de la 2.ª subasta
		Lanar.	Cabrio	Vacuno Mayor			
Cantalejas.....	Tejera Negra y Renovisal	1.600	600	»	2.100	» El 27 del actual, á las 12.	» El 27 de Nobre. de 1906 á las doce.
Anchnela del Pedregal.	Común de Caldereros....	500	»	15	465	» El idem id. á las id.	» El 27 de idem id.
Checa.....	Sierra Molina.....	6.000	300	»	3.400	» El idem id. á las id.	» El 27 de idem id.
Hombrados.....	Dehesa común de Bétera.	2.000	200	»	2.500	» El 29 id. á las id.	» El 29 de idem id.
Rillo.....	Común de la Carrasca....	1.500	»	40	1.125	» El 27 id. á las id.	» El 27 de idem id.
Idem.....	Dehesa de Villacabras....	500	»	30	580	» El idem id. á las 11	» El 27 de idem id.
Total.....		12.100	1.100	115	55.170	»	»

Madrid 3 de Octubre de 1906.—El Inspector general, Juan José Muñoz.

## Administración de Hacienda

### Alcoholes.—Rectificación

En la circular publicada en el *Boletín oficial* número 122, correspondiente al día 10 del actual, se omitió consignar entre los fabricantes de aguardientes autorizados para expender guías de circulación, al del pueblo de Armuña, D. Galo Sanchez Cortés.

Lo que se rectifica para conocimiento de las Autoridades.

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.—El Administrador de Hacienda.—P. S.—Francisco Guerrero.

## AYUNTAMIENTOS

### CASTILFORTE.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal entre otros medios para cubrir el encabeamiento de consumos en el año de 1907 el de arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, se convocan licitadores para la primera subasta, que tendrá efecto el día 18 de los corrientes, á las siete de la mañana, en la Sala Consistorial, y caso de no tener efecto, se celebrará la segunda el día 28 de los mismos y horas señaladas.

Si resultaran desiertas dichas subastas se procederá al arriendo á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, convocándose para el primer remate que tendrá efecto el día 8 de Noviembre próximo, á las siete de la mañana, y si resulta sin efecto se celebrará la segunda y tercera, caso necesario, en los días 10 y 12 del mismo y hora señaladas para la primera, todo bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Peralveche, Salmeron y Escamilla, den publicidad al presente anuncio.

El día 25 de los corrientes se celebrará el único remate para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas en 1907, bajo el tipo de 40 pesetas.

Castilforte 7 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Juan Millana.

### ALIQUE

Acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el ejercicio de 1907, tendrá lugar la primera subasta el día 24 del actual, hora de las diez á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial; y si resultase negativa, se procederá á celebrar la segunda el día 31 del mismo, á igual hora y sitio; si esta fuese negativa, tendrá lugar el arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes, siendo la primera subasta el día 7 de Noviembre, la segunda el día 14 del mismo y la tercera el 21 del mismo, á las mismas horas y locales, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alique 4 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Juan Ramos.

### VALDEAVERUELO

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, en sesión fecha 18 de Septiembre último, han acordado el arriendo por la venta á la exclusiva y al pormenor de los líquidos y carnes y el arriendo á venta libre de las demás especies de consumos para hacer efectivo el cupo señalado á este pueblo

sobre dichas especies y sus recargos para el próximo año de 1907, bajo el pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial y ante el Ayuntamiento, la primera el día 21, la segunda el día 28 de los corrientes, á las doce de su mañana.

Valdeaveruelo 10 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Gregorio Lopez.

### ROMANONES

No habiendo tenido efecto las dos subastas celebradas á venta libre de las especies tarifadas de consumos de esta villa para el año de 1907, se ha acordado, por tanto, el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos de todas clases, carnes y sal, bajo el tipo de 2.185'07 pesetas, y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto de la subasta.

En su virtud, la primera, tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 20 del actual, de once á doce de su mañana; la segunda y tercera, en su caso, los días 28 de Octubre actual y 5 de Noviembre próximo, en el mismo local y en la misma hora.

Romanones 8 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Juan Jose Blanco.

### TENDILLA.

Este Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa, ha acordado proceder al arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos y recargos para 1907, bajo el tipo de 7.741'56 pesetas.

El acto tendrá lugar el 28 del mes corriente, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial.

Si esta no diese resultado por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta el 7 del mes de Noviembre próximo, á la misma hora y local.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para que puedan enterarse.

Tendilla 10 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Agustin Pastor.

El Ayuntamiento de acuerdo con la Junta municipal, ha dispuesto proceder al arrendamiento de los derechos de los arbitrios de pesas y medidas, degüello de reses en el matadero y puestos públicos y ambulantes durante el año, excepción de la semana de feria, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Consistorial, los días y horas que á continuación se expresan.

El de pesas y medidas, por la cantidad de 1.500 pesetas, el 28 del mes actual á las diez de su mañana.

El de degüello, por 400 pesetas, el 21 á las diez de la misma.

El de puestos públicos, por 100 pesetas, el mismo día á las once de id.

Los pliegos de condiciones referentes á dichos arbitrios, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos quieran enterarse.

Tendilla 12 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Agustin Pastor.

### ALOCEN

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, se procederá al de la exclusiva

de los grupos de líquidos y carnes frescas y saladas por todo el año de 1907, teniendo lugar la primera subasta el día 20 del mes actual y hora de las diez á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial; si esta fuese negativa, se celebrará la segunda el día 28 del mismo á igual hora que la primera, y si tampoco hubiere postura, se verificará la tercera y última el día 5 de Noviembre próximo á la hora y sitio expresados, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alocén 12 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Pablo Ortega.

### YÉLAMOS DE ABAJO

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas intentadas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos de este término, para el año de 1907, el Ayuntamiento de mi presidencia, en armonía con lo que preceptúa el Reglamento, han acordado el arriendo con venta exclusiva del grupo de carnes y líquidos y á este fin, se han señalado tres subastas caso de ser necesarias; debiéndose celebrar la primera el día 20 del actual, de diez á doce de la mañana, en estas Casas consistoriales y si resultase negativa, se verificará la segunda el día 28 del propio mes y la tercera el día 5 de Noviembre á la misma hora y en el propio local que se señalan para la primera, con sujeción al tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón el que se hallará de manifiesto en el acto de las subastas.

Yélamos de Abajo 11 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Marcos Sanchez.

### HUERTAHERNANDO

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el año de 1907, la primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial ante el Ayuntamiento, el día 16 del corriente y hora de las diez de su mañana, y si no tuviese efecto se celebrará la segunda y última el día 29 del mismo en el expresado local y hora señalada para la primera.

Huertahernando 3 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Francisco Mozo Aparicio.

### ATIENZA

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebrará en las casas Consistoriales de esta villa subasta pública el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos y medidas para el año natural de 1907, y bajo el tipo de 900 pesetas y demás condiciones del expediente.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaria municipal, que el rematante aumentará hasta el 10 por 100 como fianza definitiva.

La subasta se verificará con sujeción al Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Si no hubiese licitador en la primera, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones y á la misma hora el día 29 del corriente mes.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan las proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

**Proposición para optar á la subasta***Modelo de proposición*

D. F. de T., vecino de....., con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso voluntario de esta villa por el año natural de 1907, se compromete á tomar á su cargo el arriendo por la cantidad de tantas pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones.

(Fecha y firma).

Atienza 14 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

**CHILLARON DEL REY**

Desiertas por falta de licitadores las subastas de arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el próximo año de 1907, se arrienda con la facultad de venta exclusiva por un año, los grupos de líquidos, carnes y sal, con arreglo al capítulo 27 del Reglamento vigente de Consumos, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 del actual en estas casas Consistoriales, de diez á doce de su mañana, y caso de resultar negativa, se celebrará la segunda y tercera en su caso los días 29 del corriente y 8 del próximo mes de Noviembre, á la hora señalada para la primera, en el expresado local, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el expediente de su razón, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chillarón del Rey 12 de Octubre de 1906.—El Alcalde, José Béjar.

**TORREMOCHA DEL CAMPO**

La plaza de Inspección de carnes ó titular de Veterinaria de esta villa se halla vacante; su dotación consiste en 10 pesetas anuales que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean con derecho á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la fecha del presente, pasados que sean se proveerá.

Torremocha del Campo 3 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Basilio Casado.

**MEMBRILLERA**

Para cubrir el déficit de 221'28 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 30.000 kilogramos, á 40 céntimos los 100 kilos, suman 120 pesetas.

Patatas; otro idem de 10.200 id., á 1 peseta los 100 idem, hacen 102 ptas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Membrillera 10 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Benito Lozano.

**LA TOBA.**

Para cubrir el déficit de 3098'17 pesetas que re-

sultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Leñas no destinadas á la industria; se calcula un consumo al año de 243.200 unidades de 100 kilogramos, á 25 céntimos la unidad; hacen 608 pesetas.

Paja; otro idem de 443.926 id., á 40 cént. la unidad, suman 1.775'70 ptas.

Patatas, otro idem de 285.788 id., á 25 céntimos la unidad de 100 kilos, hacen 714'47 ptas.

Total, 3.098'17 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

La Toba 7 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Frutos Andrés.

**VALFERMOSO DE TAJUÑA**

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes ó Veterinario titular de esta, en cumplimiento á lo dispuesto por Real orden de 17 de Marzo de 1864 y lo mandado por el Sr. Gobernador civil en circular de 7 del próximo pasado mes, se anuncia dicha plaza con la dotación de 25 pesetas anuales.

Las solicitudes, acompañadas de cuantos documentos al efecto son necesarios, se presentarán en esta Alcaldía durante el período de treinta días hábiles, á contar desde la fecha de su publicación, pasado se proveerá.

Valfermoso de Tajuña 3 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Tomás Gómez.

**PINILLA DE JADRAQUE**

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, ha nombrado Secretario en propiedad del mismo á D. Nicomedes González, con el sueldo y demás emolumentos que se hallan consignados en el presupuesto municipal.

Pinilla de Jadraque 8 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Bruno Esteban.

**TRIBUNAL PROVINCIAL**

*de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara.*

**Anuncio**

Ante este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Cruz del Campo, contra los acuerdos tomados por la Comisión provincial y Excm. Diputación de Guadalajara, en 27 de Enero, 31 de Marzo, 27 de Abril y 29 de Septiembre de 1905, por los cuales se impusieron al recurrente cuatro multas de á cien pesetas y se acordó la rescisión del contrato de suministro de víveres para los establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Guadalajara 11 de Octubre de 1906.—El Secretario, Miguel Garcia.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.